

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 26 de febrero de 2026, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026.

En Ólvega, a 26 de febrero de 2026, siendo las 18:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Beatriz Fuentes Celorrio, D^a Olmacedo Pérez Hernández y D. Rubén Jiménez Sánchez.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 12 de febrero de 2026, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- Con fecha 2 de febrero de 2026, D. Juan Bautista Gil Remartínez presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de corral doméstico de gallinas, con emplazamiento en la parcela 5305 del polígono 8, sita en el paraje conocido como "La Era Alta".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. José Gregorio Vargas Álvarez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Venerable, nº 18 - 1º B. (Sustitución de ventanas y puerta).



- D. José González García, relativa a obras en el inmueble situado en la calle Los Abetos, nº 20. (Instalación de autoconsumo solar fotovoltaico en cubierta de vivienda unifamiliar).

- D. Jesús Hernández Modrego, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avenida de Ágreda, nº 10. (Instalación de puerta de garaje).

- Hosteleros Giraldo Durango, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avenida de Madrid, nº 13. (Sustitución de puerta de cochera).

4º.- REVISIÓN PADRÓN DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2026.-

Vista la documentación que recoge las variaciones en el número de habitantes producidas entre 1 de enero de 2025 y 1 de enero de 2026, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 2026, que ofrece el siguiente resultado: Varones, 2.015; Mujeres, 1.886; Total Población de Derecho, 3.901.

5º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES.-

Vista la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Soria, destinada a la realización de actividades culturales, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 21, de 18 de febrero de 2026, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una ayuda por importe de 4.000,00 euros, para la realización de actividades culturales incluidas en la programación general del presente año.

6º.- SOLICITUD INCLUSIÓN PROGRAMA CIRCUITOS CULTURALES.-

Vistas las bases reguladoras de los diferentes circuitos culturales dirigidas a los Ayuntamientos de la provincia de Soria, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 21, de 18 de febrero de 2026, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria la inclusión de la localidad de Muro en el ciclo "Dipteatro".

7º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ESCUELA Y BANDA DE MÚSICA.-

Vista la convocatoria de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos de la Provincia de Soria, destinadas a la financiación de escuelas de música y/o danza y bandas de música municipales, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 21, de 18 de febrero de 2026, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una ayuda por importe de 10.000,00 euros, para la financiación de los gastos del profesorado de la Escuela y Banda Municipales de Música durante el año 2026.



8º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 4/2026 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 52.173,39 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA DE SEÑALIZACIÓN DE CICLOCARRIL.- A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra de señalización y adaptación de infraestructura viaria para implantación de ciclocarril, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de dotar al Municipio de un ciclocarril con objeto de fomentar el uso de la bicicleta como modo de transporte sostenible, facilitando su uso mediante la mejora en la seguridad vial y las condiciones de circulación, quedando acreditado que la contratación de la ejecución de la señalización de un ciclocarril mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Informar favorablemente la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: El valor estimado del contrato ha sido calculado conforme a lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la LCSP, con base en los precios de mercado y en atención a las necesidades reales del órgano de contratación. Dicho valor no supera los umbrales previstos en el artículo 118.1 de la LCSP que permiten la adjudicación directa del contrato.

Asimismo, se hace constar expresamente que no se han tramitado ni se tramitarán otros contratos que, considerados conjuntamente, constituyan una unidad funcional o compartan una finalidad común con el presente, que supongan un fraccionamiento indebido del objeto del contrato con el fin de eludir la aplicación de los procedimientos de contratación y de publicidad legalmente exigibles.

Por todo lo expuesto, este órgano deja constancia de que no se ha producido una alteración o fraccionamiento indebido del objeto del contrato, y que el expediente de contratación se ajusta a lo



dispuesto en el artículo 118.1 de la LCSP, sin que se haya eludido el procedimiento o la publicidad que legalmente corresponden.

TERCERO. Contratar con Señalización y Conservación Castilla, S.L.U. las obras de señalización y adaptación de infraestructura viaria para implantación de ciclocarril, por importe de 38.734,00 euros, más 8.134,14 euros de I.V.A., lo que totaliza 46.868,14 euros.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 46.868,14 euros.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

SEXTO. Notificar el Acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

APROBACIÓN INVERSIONES FONDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL GENERAL.- Vista la Orden de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, de 20 de febrero de 2026, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cooperación Económica Local General para 2026, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la inclusión de las siguientes inversiones:

1) Señalización y adaptación de infraestructura viaria para implantación de ciclocarril. Importe: 46.868,14 euros. Actuación preferente.

2) Señalización horizontal del Polígono Industrial. Importe: 34.865,06 euros. Actuación preferente.

3) Reparación revestimiento de muro, escalera exterior y pavimentación de plataforma de acceso al Centro Social. Importe: 70.000,00 euros. Actuación supletoria.

BASES SELECCIÓN PLAZA DE DINAMIZACIÓN JUVENIL.- En vista de la necesidad de cubrir una plaza de dinamizador juvenil adscrita a la Casa de la Juventud, se precisa llevar a cabo su contratación en régimen de personal laboral con carácter interino y a tiempo parcial.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de una plaza de dinamizador juvenil en régimen de personal laboral de carácter interino y a tiempo parcial, en los términos que figuran en el expediente.



SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras del proceso selectivo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web municipal.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:10 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a diez de marzo de dos mil veintiséis.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

